

RESOLUCIÓN No 969 (OCTUBRE 2 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 946 del 24 de septiembre de 2020»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el literal g) del artículo 16 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 04 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 203 «*Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 10 de marzo del 2020, que hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales), Nathalia Rippe Sierra (Gerente de escenarios), Andrés Humberto García La Rota (Contratista Línea Estratégica Arte, Cultura Científica y Tecnología en la Ciudad) y María Paula Atuesta Ospina (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO**.

Que el 17 de septiembre de 2020, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformarán el jurado que evaluará las propuestas de la convocatoria **BECA ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO**, el cual está conformado por: Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales), Andrés Humberto García La Rota (Contratista Línea Estratégica Arte, Cultura Científica y Tecnología en la Ciudad)) y Mariana Arango García (Contratista Línea Estratégica Arte, Cultura Científica y Tecnología en la Ciudad) .

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	4	100	CAROLINA PONCE DE LEON NIETO	C.C.41.678.351	\$1.233.250
		4	92	FABIAN EUGENIO CANO BARRAGAN	C.C.79.897.293	\$1.233.250
		4	90	LUCIANA FLEISCHMAN	C.E.580323	\$1.233.250

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No.946 de 24 septiembre de 2020, « *Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO* ».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta CAROLINA PONCE DE LEON NIETO, quien había sido seleccionada en la terna principal de jurados, a través

RESOLUCIÓN No 969 (OCTUBRE 2 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 946 del 24 de septiembre de 2020»

de la plataforma SICON, rechazó la invitación como jurado de la convocatoria **BECA ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO**.

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales), Andrés Humberto García La Rota (Contratista Línea Estratégica Arte, Cultura Científica y Tecnología en la Ciudad) y Mariana Arango García (Contratista Línea Estratégica Arte, Cultura Científica y Tecnología en la Ciudad) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 17 de septiembre del 2020, a través de la cual se seleccionaron los expertos evaluadores de la convocatoria **BECA ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO**.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 01 de octubre de 2020 se levantó el Acta de alcance de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto Administrativo, en donde se definió que la experta LUISA LILIANA UNGAR RONDEROS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.262.518, fue designada para reemplazar a la experta CAROLINA PONCE DE LEON NIETO, para evaluar las propuestas inscritas en la convocatoria **BECA ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO**.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO	Interdisciplinar / Transdisciplinar	4	92	FABIAN EUGENIO CANO BARRAGAN	C.C.79.897.293	\$1.233.250
		4	90	LUCIANA FLEISCHMAN	C.E.580323	\$1.233.250
		4	88	LUISA LILIANA UNGAR RONDEROS	C.C.52.262.518	\$1.233.250

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 01 de octubre de 2020, a través de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No.946 de septiembre 24 de 2020, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: «Acoger lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados de selección de la convocatoria **BECA ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO** acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y la terna de jurados queda integrada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO	Interdisciplinar / Transdisciplinar	4	92	FABIAN EUGENIO CANO BARRAGAN	C.C.79.897.293	\$1.233.250
		4	90	LUCIANA FLEISCHMAN	C.E.580323	\$1.233.250

RESOLUCIÓN No 969 (OCTUBRE 2 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 946 del 24 de septiembre de 2020»

		4	88	LUISA LILIANA UNGAR RONDEROS	C.C.52.262.518	\$1.233.250
--	--	---	----	---------------------------------	----------------	-------------

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 946 de septiembre 24 de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la experta LUISA LILIANA UNGAR RONDEROS, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **OCTUBRE 2 DE 2020**



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Raúl Romero Gamba – Contratista Subdirección de Equipamientos
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias